



152458

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 correspondiente a la patente de invención por veinte años, a favor de Don Jeaquín Guevara Roldán, domiciliado en Madrid, en la calle del Caballero de Gracia número 42, por "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS DESINFECTANTES, OZONIZADORES Y DESODORANTES"

10 La presente memoria se refiere, como de su enunciado se deduce, a la exposición de un invento conseguido por Don Francisco Quintanilla Ruiz, que recae sobre el conjunto de operaciones químicas que permiten la asociación de una serie de productos merced a la cual se consigue otro de perfecta aplicación como ozonizador, desinfectante, desodorizante y perfumador de la atmósfera viciada en locales cerrados de toda índole.

15 Es sin duda un problema con amplitud universal, de cuya solución se viene tratando ininterrumpidamente, el planteado en todo momento y lugar para la salud pública. Muy especialmente constituyen focos de propagación por contagio de enfermedades los locales públicos y privados donde la aglomeración de personas es frecuente o continuada, por motivos circunstanciales o por
20 la finalidad a que están destinados de una manera habitual.

Las soluciones propuestas o realizadas hasta el

15 158

25



memento presente no pueden ser puestas en práctica en todos los casos, unas veces porque requieren la ejecución de instalaciones especiales, que no siempre permiten su ejecución, por motivos de índole económica o técnica; y en otros, cuando se trata de la eliminación de bacilos, parásitos e insectos, con productos químicos en formas diversas, éstos no reúnen las características a ellos necesarias, porque las impurezas no quedan destruidas debidamente o, a lo menos, auyentados del lugar en que se desea verificar la acción desinfectante.

30

35

El invento que aquí se expone, ha sido comprobado con los resultados mas alagüeños, estimandolo como un notable avance en la resolución del problema enunciado anteriormente.

40

Se cuentan entre los beneficios que presenta en su adopción, un aroma agradablemente perfumado sin que sea muy acusada su presencia, proporcionando con su aspiración una sensación de bienestar, a lo que se unen sus poderosas virtudes antisepticas, por lo cual representa su aplicación un éxito para la industria española.

45

El conjunto de los elementos integrantes aseguran de manera definitiva su utilidad en beneficio de la salud pública, como resultado de la aglomeración de aceites extraidos por destilación de las plantas originarias, sin pérdida de ninguna de sus propiedades esenciales, en los cuales quedan acumulados sus éteres, alcoholes, aldehidos, feneles y demás propios de ellas, y que al ser estimulados u obligados a reaccionar conjuntamente, cumplen eficientemente la misión profiláctica a que están destinados en su mezcla con el aire, proporcionando en él una purificación constante y perfecta al ser extendidos debidamente los gases por los medios apropiados al efecto.

50

55

Constituye la invención como resultado, un cuerpo líquido de menor densidad que el agua, compuesto de aceites esenciales insolubles o escasamente miscibles en el agua, tales como alhucemilla, angélica, nerolí, esplie-

60

159458

65 go, eucalipto, limón, romero y tomillo. Los cuerpos de ellos resultantes es sobradamente conocido poseen grandes virtudes terapeuticas y preventivas.



70 El procedimiento consiste en que se mezclan los productos antes citados, atendiendo a sus mas similares características de densidad y puntos de ebullición, añadiendo paulatinamente los de mayor e menor valor en escala ascendente o descendente, hasta conseguir la mezcla perfecta de todos ellos, a la que es añadida posteriormente y en la debida proporción, vaselina hasta que la mezcla presente la densidad propuesta y que ha de representar la cantidad de éste último producto, aproximadamente, una igualdad con el peso de los productos esenciales.

75 Para las operaciones descritas no son necesarios elementos especiales, pudiendo adoptarse los que el arte aconseja para la consecución del fin proyectado.

N O T A

80 Se reivindica a favor del solicitante el derecho de explotación exclusiva, por término de veinte años, del objeto sobre que recae el presente invento, que consiste en "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS DESINFECTANTES, OZONIZADORES Y DESODORANTES" y se caracteriza por:

85 1º Que disponiendo en recipientes adecuados las cantidades convenientes de aceites esencial de alhucemillas, al que se añade, en las cantidades precisas angélica, neroli, espliego, eucalipto, limón, romero y
90 tomillo; producida una mezcla homogénea por aditamento progresivo de los referidos productos, atendiendo a sus identidades químicas y mezclando el conjunto obtenido con una cantidad apropiada de vaselina, se consigue un producto nuevo desinfectante ozonizador desodorante.

95



2º Que el producto obtenido según la reivindicación anterior no queda invalidado en su novedad ni utilidad con el aumento o disminución de algún elemento de los expresados o añadiendo otro que no varíe absolutamente los resultados de su finalidad práctica.

100

3º "Procedimiento para la fabricación de productos desinfectantes, ozonizadores y desodorantes", tal y conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria.

105

Consta esta descripción de cuatro hojas escritas a máquina por una sola de sus caras, componiendo un total de ciento seis líneas, incluidas éstas.

Madrid, 15 de marzo de 1.941

Alvarado